



# DRUG & ALCOHOL CLEARINGHOUSE

OBTENGA NOTICIAS Y ACTUALIZACIONES EN:  
<https://clearinghouse.fmcsa.dot.gov>

## COMENZANDO 6 DE ENERO DE 2020



### ¿Qué es el Centro de Intercambio de Información sobre Pruebas de Drogas y Alcohol?

El Centro de Intercambio de Información es una base de datos segura en línea que brindará a los empleadores, la FMCSA, las Agencias Emisoras Estatales de Licencias y a autoridades estatales responsables del cumplimiento de la ley información en tiempo real de las infracciones al programa de pruebas de drogas y alcohol cometidas por conductores con licencias para conducir vehículos comerciales, mejorando así la seguridad vial en nuestro país.

Por Mandato del Congreso, el Secretario de Transporte fue dirigido a establecer el Centro de Intercambio de Información.

El Centro de Intercambio de Información contiene información sobre conductores con licencias comerciales (conductores CDL) sujetos al programa de drogas y alcohol de la FMCSA. Esto también incluye a conductores con permisos de aprendizaje comerciales (CLP).

Para obtener más información sobre los conductores afectados por el Centro de Intercambio de Información, consulte la página posterior de este documento.



### ¿Cuándo será obligatorio usar el Centro de Intercambio de Información?

**6 DE ENERO DE 2020:** Los usuarios autorizados deberán completar las acciones descritas en la regla final del Centro de Intercambio de Información. En este momento, los empleadores deberán realizar ambas consultas electrónicas y consultas manuales tradicionales con empleadores anteriores para verificar los historiales de infracciones de conductores CDL, cumpliendo así con el plazo de tres años requerido por el programa de pruebas de consumo de drogas y alcohol de la FMCSA. Los conductores también tendrán acceso a sus propios registros y podrán obtener información registrada a partir del 6 de enero de 2020.

**6 DE ENERO DE 2023:** Una vez acumulados tres años de datos de infracciones en el Centro de Intercambio de Información, los empleadores no estarán requeridos a solicitar información de sus conductores de los empleadores anteriores conforme a lo dispuesto en la regla 391.23 (e); la consulta del empleador al Centro de Intercambio de Información satisfará este requisito.



### ¿Cómo mejorará el Centro de Intercambio de Información la seguridad vial?

- ✓ Facilitará a los empleadores el cumplimiento de sus obligaciones de consulta con empleadores previos y de sus presentaciones de informes.
- ✓ Dificultará que los conductores puedan ocultar sus infracciones al programa de pruebas de consumo de drogas y alcohol de sus empleadores actuales o futuros.
- ✓ Proporcionará a los inspectores de carretera y a las autoridades estatales responsables del cumplimiento de la ley los medios para garantizar que los conductores reciban la evaluación y el tratamiento requeridos antes de que éstos realicen funciones sensibles a la seguridad, como conducir un vehículo comercial (CMV).
- ✓ Facilitará a la FMCSA determinar el cumplimiento del empleador con los requerimientos de ejecución de pruebas, investigaciones y presentaciones de informes.

## ¿Qué información contendrá el Centro de Intercambio de Información?



**El Centro de Intercambio de Información contendrá información sobre todas las infracciones al programa de pruebas de consumo de drogas y alcohol del conductor CDL. Estas infracciones incluyen:**

- Reportarse para servicio (trabajo) y/o permanecer en servicio para ejercer una función sensible a la seguridad con una concentración de alcohol de 0.04 o mayor, o mientras use cualquier droga especificada en las regulaciones (Parte 40), a excepción de aquellas recetadas por un médico autorizado
- Prueba positiva del uso de medicamentos controlados
- Consumo de alcohol mientras esté realizando una función sensible a la seguridad o dentro de las cuatro horas previas a su realización
- Consumo de alcohol dentro de las ocho horas posteriores a un accidente, o hasta la prueba posterior al accidente, lo que ocurra primero
- Negarse a someterse a una prueba requerida de alcohol o drogas

## ¿Cómo usará el Centro de Intercambio de Información?

### EMPLEADORES

Reportar infracciones de drogas y alcohol y verificar que ningún empleado actual o futuro tenga prohibido realizar funciones sensibles a la seguridad, como operar un CMV, debido a una infracción al programa de drogas y alcohol para la cual el conductor no ha completado con éxito el proceso de Regreso al Servicio (RTD).

### CONDUCTORES CDL

Consultar su propio registro, brindar su consentimiento a los empleadores actuales o futuros para acceder los detalles sobre cualquier infracción al programa de drogas y alcohol, y seleccionar un profesional de la salud de abuso de sustancias, si es necesario.

### OFICIALES DE REVISIÓN MÉDICA

Registrar los resultados de pruebas positivas corroborando el uso de drogas y los rechazos a pruebas.

### PROFESIONALES DE LA SALUD DE ABUSO DE SUSTANCIAS

Registrar la evaluación inicial de RTD y el estado de elegibilidad para las pruebas de RTD.

### CONSORCIOS/ADMINISTRADORES DE TERCEROS

En nombre de un empleador, registrar las infracciones al programa de drogas y alcohol y realizar las consultas acerca de los conductores de acuerdo a los requerimientos.



### AGENCIAS EMISORAS ESTATALES DE LICENCIAS

Consultar el Centro de Información antes de completar las transacciones de licencias.

## ¿A qué tipo de conductores y empleadores afectará el Centro de Intercambio de Información?



**Todos los conductores de CDL que operan CMV en vías públicas, a sus empleadores y a sus agentes de servicio. Esto incluye, pero no se limita a:**

- Autotransportistas interestatales e intraestatales, incluyendo autotransportistas de pasajeros
- Conductores de autobuses escolares
- Operadores de equipos de construcción
- Conductores de limusina
- Conductores de vehículos municipales (camiones de basura)
- Organizaciones federales y todas aquellas que emplean a conductores sujetos a las regulaciones dispuestas sobre la prueba del consumo de drogas y alcohol de la FMCSA (por ejemplo, Departamento de Defensa, municipios, distritos escolares)